

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **ACTA DE LA SESIÓN N°102 DEL CONSEJO NACIONAL DE LECTORES**

Acta de la sesión N°102 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 15 de marzo de 1978. Se inicia a las dieciséis horas con quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### **ARTICULO 1**

En relación al Acta N°100, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Deseo plantear -una revisión al Artículo 12 del Acta N°100 en donde dice: "Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en Aeroindustria a partir de 1979 por espacio de 4 promociones, con 4 estudiantes nuevos en la primera promoción, 80 en la segunda y 120 en la tercera y cuarta promoción"; la razón de solicitar esta revisión es para que se deje sin efecto el acuerdo y se deje pendiente para una próxima sesión, a efecto de poder informarle al Consejo de Carrera Interdisciplinaria en Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, cuáles son los planes que se tienen con respecto a dicha carrera, en vista de la carta; que ellos me han remitido en la que me ruegan no dar aprobación inmediata a la carrera "Agroindustria" presentada ante el Consejo Nacional de Rectores por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, pues necesitan conocer los planes de dicha carrera. La inquietud obedece al temor de que sean duplicados innecesariamente esfuerzos de la Educación Superior costarricense, y en particular de la Universidad de Costa Rica."

SE ACUERDA aprobar el Acta N°100, dejando pendiente el acuerdo tomado en el Artículo 12 respecto a la autorización del Instituto Tecnológico de Costa Rica para ofrecer la carrera de Bachillerato en Agroindustria y enviar los planes de estudio de esta carrera a la Universidad de Costa Rica para que sean conocidos por el Consejo de la carrera Interdisciplinaria en Tecnología de Alimentos.

#### **ARTICULO 2**

Se aprueba el Acta N°101.

#### **ARTICULO 3**

El Dr. Gutiérrez informa: "El Proyecto de ley para regular el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior con carácter privado que fue aprobado en CONARE, lo dí a conocer en una Comisión de la que soy miembro y que tiene el mismo propósito de hacer un Proyecto de Ley para regular a las Instituciones Privadas y les comenté que ya teníamos uno aprobado por CONARE, y entonces ellos lo tomaron como material para su trabajo y apareció una nueva versión. Las mejoras en el proyecto de ley tienden a hacer mas fácil una negociación con ellos para que el asunto no resulte

conflictivo en la Asamblea Legislativa por una parte, y por la otra, hacer técnicamente más claro el proyecto y agregarle algo que parece importante y es; la aceptación de todos los Convenios, no solo los futuros; eso lo logramos la base de incluir un artículo en que se dice que los Convenios ya" aprobados tendrán que ser ratificados por el mismo procedimiento para que resulten, obligantes para las instituciones privadas.

Informo también que me reuní una vez con los miembros de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA) y me voy a reunir también mañana. En la primera oportunidad encontré primero una gran resistencia a aceptar las normas de CONARE para el funcionamiento de la UACA, sin embargo, luego surgió un aspecto positivo que fue el descubrir ellos que era para su conveniencia el que la UACA resultara nombrada en una ley de la República, ya que toda su existencia se la deben a un decreto; entonces llegaron a la conclusión de que con tal de que las reglas no se metieran en cosas que ellos defienden mucho como su estilo de enseñar, ellos verían con buenos ojos el que las normas aprobadas por Convenios en CONARE, les fueran aplicadas. Quedamos en reunirnos una segunda vez para ver si podemos darle una redacción al Artículo 1 ° del proyecto de ley, de modo que quedé muy claro sobre que materias es que se aplicarían esas normas, para que no resulte cohartada su libertad de enseñanza.

En una próxima sesión les informaré lo que suceda en la reunión de mañana para que si se llega a algo concreto podamos discutir los detalles de la ley en CONARE".

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 4

SE TOMA NOTA de la carta enviada por el Rector de la Universidad Autónoma Centroamericana relacionada con el proyecto de ley para regular el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Privadas.

#### ARTICULO 5

SE TOMA NOTA de la carta enviada por el Lic. Gonzalo Facio, Ministro de Relaciones Exteriores solicitando a las universidades miembros del CONARE la asignación de algunos cupos para ofrecerlos a los Gobiernos de Argentina y Brasil que ofrecen becas para que costarricenses viajen a esos países a estudiar exentos de todo tipo de pagos universitarios.

#### ARTICULO 6

SE TOMA NOTA de la carta enviada por la UDUAL en la que comunican estar enterados de que el CONARE ha aceptado afiliarse a ese organismo.

#### ARTICULO 7

Sobre la revaloración de puestos de la OPES, . Zomer informa: "Algunas personas, en la OPFS están realizando labores me están subclasificadas y además mal pagadas de

acuerdo al mercado de trabajo. Por autorización del CONARE el año pasado de inició un estudio de cómo revalorar esos puestos, no quise aumentar los salarios sin conocer antes cómo estaba el mercado de trabajo; el estudio ya fue finalizado y las conclusiones más importantes son las siguientes: no parece conveniente que exista la clasificación de Investigador I, II, III y IV sino que existan únicamente dos categorías, Investigador I e Investigador II, de manera que el Investigador II antiguo pasa a ser un Investigador II de mucha más alta categoría. Parece conveniente también que una persona no avance tan rápidamente de Investigador I a Investigador II, sino que si se le quiere estimular, de acuerdo a los méritos de la persona, que se le concedan ascensos por medio de pasos intermedios, por ejemplo Investigador I con categoría 1, 2, 364, pero siempre dentro de la clasificación de Investigador I. Hay algunos puestos que están bien clasificados y bien remunerados; hay otros que definitivamente habría que revalorarlos de acuerdo con las recomendaciones del estudio, y que desde luego cuentan con mi recomendación. Lo que esto implica en términos de dinero es totalmente manejable dentro del presupuesto de OPES.

Los Jefes de División no aparecen dentro del Manual de Puestos. El único salario que habría que subir de los Jefes de División es el de Soledad Santa Ana; los otros están bien remunerados".

El Ing. Seco manifiesta que le parece un poco exagerado el porcentaje de aumento que aparece en el Cuadro N°3 del Manual de Puestos elaborado, ya que va del 10% al 7.5%.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Podemos encargar a la Ing. Córner que consule cuál es el sistema de aumentos por escalafón que existe en la Universidad de Costa Rica y que revise el presupuesto en el Manual de Puestos de OPES.

Valdría la pena incorporar sino lo está, el sistema de fe do consolidado de escalafones para el caso de ascenso; el asunto funciona así: esos escalafones se van gansada en un determinado puesto, y puede suceder que alguien llegue a tener en un determinado puesto ocho escalafones, lo cual lo coloca muy por encima del salario base del siguiente puesto, y esto lo hace no desear un ascenso a ese siguiente puesto. Mientras tuvimos esta situación en la Universidad de Costa Rica, resultó que nadie ascendía: entonces desde el año pasado acordamos que un componente del salario sea un fondo de escalafones de los puestos anteriores de esta manera la persona que asciende se lleva los escalafones ganados".

La Ing. Zomer manifiesta: "Voy a estudiar también esa posibilidad, para separar los escalafones del salario base, y les presentaré un informe de esto en la próxima sesión".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del nuevo manual de Puestos de la OPÉR, a fin de que la Ing. Córner presente un informe con los salarios base y escalafones separados, y donde conste el nuevo, salario base propuesto, y también un informe sobre los porcentajes de aumento por escalafón. En el momento en que se aprueba el Manual de Puestos, los aumentos de salario y/o

ascensos que se apliquen al personal de la OPES, serán retroactivos al 1° de marzo del año en curso.

## ARTICULO 8

Se procede a leer el dictamen de los Vicerrectores de Docencia sobre la carrera de Topografía, el cual dice: "nos permitimos informarles que los suscritos Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior, hacemos nuestras las recomendaciones de OPES contenidas en los documentos. "Informe sobre la diferencia entre los títulos de Bachiller en Ingeniería Topográfica y Bachiller en Topografía y características del mercado" de Ingenieros Topógrafos" y "Estudió de mercado para la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topografía".

Después de algunos cementarlos, se procede a someter a votación este asunto.

El Dr. Piva vota a favor, en el sentido de que se acepte el dictamen de los Vicerrectores de Docencia.

El Dr. Gutiérrez, vota en contra, y el Ing. Seco vota a favor.

Por mayoría de votos, SE ACUERDA aceptar el dictamen"...de los Vicerrectores de Docencia en el sentido de aprobar las recomendaciones de OPES contenidas en los documentos "Informe sobre la diferencia entre los títulos de Bachillerato en Ingeniería Topográfica y Bachiller en Topografía y características del mercado de Ingenieros Topógrafos" (OPFS-8/78) y "Estudio de mercado para la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topográfica" (OPES-7/78) las cuales son:

. "Que se autorice a la Universidad Nacional a cambiar el nombre de la carrera autorizada por "Carrera de Bachillerato en Ingeniería Topográfica.

La carrera se deberá impartir por un lapso de 3 promociones, con cupos máximos de 60 estudiantes nuevos por año.

La carrera deberá evaluarse antes de recibir estudiantes nuevos para la cuarta promoción.

. Que no se autorice a la Universidad de Costa Rica ofrecer, la carrera de Ingeniería Topográfica a nivel de Bachillerato y Licenciatura.

. Que la Universidad Nacional reconozca para ingresar a, nivel de Bachillerato el título de Período Topógrafo que otorga la Universidad de Costa Rica.

. Que se integre el curriculum del Técnico en Topografía v Catastro como primera etapa de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topografía".

## ARTICULO 9

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en las siguientes dictámenes finales:

- Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en la enseñanza de las Ciencias Ambientales (documento OPES-20/787 en el sentido de que:

. "Se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Ambientales.

. Los cupos máximos sean de 40 estudiantes nuevos por año.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para la cuarta promoción".

- Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Bibliotecología, Centro Universitario de Occidente (documento OPES-17/78):

. "Que se autorice al Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Diplomado en Bibliotecología.

. Los cupos máximos sean de 40 estudiantes nuevos por año.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción".

- Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Administración, Centro Universitario de Occidente (doc, OPES-23/78):

. "Que se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Diplomado en Administración a partir del año 1978 por 5 -promociones.

. Que se denomine la carrera propuesta con el nombre de Diplomado en "Administración de Negocios, con el objeto de lograr concordancia entre el título que se ofrece y las características del profesional propuesto (Artículo 5, Sesión N°94, CONARE).

. Los cupos máximos sean de 50 estudiantes nuevos por promoción.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción."

- Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación: énfasis en Orientación, Centro Universitario de Occidente (documento OPES15/78):

. Se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación, énfasis en Orientación, profesores en servicio a partir del año 1978.

Que se autorice la carrera para solamente una promoción, con un cupo máximo de 25 estudiantes nuevos.

Que se autorice a los estudiantes actuales en servicio a continuar en la carrera propuesta.

La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una segunda promoción".

#### ARTICULO 10

Respecto al dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Topografía en la Universidad Nacional, la Ing. Zomer informa: "La carrera que se aprobó a la Universidad Nacional es la carrera de Bachiller en Topografía, y estalla sujeta según los pasos a seguir del Fluxograma, a un segundo dictamen, ya que únicamente se había aprobado el primer dictamen, Según el acuerdo tomado anteriormente en el artículo 8 de esta acta en adelante, la carrera se llamará "Bachillerato en Ingeniería Topográfica".

Se procede a someter a votación la aprobación del dictamen final de la carrera de Bachiller en Ingeniería Topográfica para la Universidad Nacional.

El Dr. Piva vota a favor. El Dr. Gutiérrez en contra y el Ing. Seco a favor.

Por mayoría de votos SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES con tenidas en el documento: "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topográfica en la Universidad Nacional", (documento OPES-19/78, en el sentido de que:

. Se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Bachiller en Ingeniería Topográfica por 3 promociones.

. Los cupos máximos sean de 60 estudiantes nuevos por año.

. La carrera sea evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para la cuarta promoción".

#### ARTICULO 11

.Sobre el acuerdo que se tomó en una sesión anterior de enviar una carta al Rector de la Universidad Nacional llamando la atención por el hecho de que esa Universidad publicó en "La Nación" la apertura de la carrera de Bachiller en Ingeniería Topográfica, sin que todavía estuviera aprobada, el Dr. Piva informa: "El Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional me informó que eso sucedió por un descuido de él, y que en la

sesión conjunta que tuvieron con los Vicerrectores de Docencia de las otras dos Instituciones, le pidió" disculpas al Vicerrector de la Universidad de Costa Rica, el cual las aceptó".

SE ACUERDA aceptar la explicación del Rector de la Universidad Nacional y dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión N°100 de enviarle la mencionada carta.

#### ARTICULO 12

Sobre el documento "Metodología a emplear en el estudio de las carreras .de Posgrado", la Ing. Zomer informa: "La metodología ya había sido aprobada por el CONARE, lo que el CONARE no conocía y lo había dejado a discreción de la OPES era asignar provisionalmente puntajes a las diferentes variables que se había considerado que eran las más importantes para acreditar. Esta metodología se aplicó a los programas de posgrado de Historia y de Sociología Rural solicitados por la Universidad de Costa Rica. Esta metodología es para información del CONARE v será utilizada en forma experimental por un período de tiempo, que podría ser de dos años hasta que se .acumule suficiente experiencia e información al respecto.

Deseo hacer constar que este es un trabajo pionero, no se ha hecho nunca en Costa Rica un trabajo de acreditación de posgrado; los resultados obtenidos en las dos carreras hasta el momento estudiadas (Posgrado en Historia y Posgrado en Sociología Rural), aplicando esta metodología, son -muy interesantes. Guando ya tengamos por lo menos cinco o seis estudios, podremos evaluar la metodología utilizada".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA eliminar de la página 8 del documento "'Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado", en lo que respecta a la antigüedad en programas de grado, la frase: "La acreditación mínima de esta variable debe ser 70 puntos"; y felicitar a la OPES por esta nueva actividad emprendida y por el documento elaborado.

#### ARTICULO 13

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Propuesta para la creación de la" carrera de Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Historia, solicitada por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Casia Rica" (OPES-18/78), en el -sentido de que:

"Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a ofrecer el programa de Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Historia por un período de cuatro promociones. El programa quedarla sujeto a revisión antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción".

#### ARTICULO 14

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Propuesta para la creación de la carrera de Maestría en Sociología Rural, solicitada

por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica" (OPES-21/78), en el "sentido de que:

"Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la Maestría en Sociología Rural por una promoción y sujeta- a las estipulaciones del contrato UCR-CLACSO".

#### ARTICULO 15

En relación con la propuesta para la coordinación entre la formulación de profesionales y el empleo presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Ing. Seco informa: "Esta es una inquietud que ha surgido en el sentido de que CONARE debe preocuparse por que sucede con las recomendaciones que hace, que pasa cuando empiezan a producirse las promociones de las diversas carreras que aprobamos, como se les llega a acomodar dentro del mercado de trabajo. La idea es que se forme una Comisión interna representada por OPES, un representante de cada Institución de Educación Superior y cuando se requiera un representante del Servicio Civil, o del Colegio Profesional respectivo, para que esta Comisión se aboque a facilitar la ubicación en el escalafón del Servicio Civil, de los nuevos profesionales que se van formar, de inane r a que al graduarse ya estuvieran ubicados; y por otro lado a facilitar su incorporación al Colegio Profesional correspondiente, principalmente porque muchas de las carreras que estamos aprobando son novedosas, tienen alguna relación con el Colegio Profesional correspondiente, pero 10 son lo que tradicionalmente se incorpora al Colegio más año. Si esto lo hiciera la Comisión, facilitaría mucho el que las personas se ubicaran adecuadamente en el mercado de trabajo".

La Ing. Zomer manifiesta "El estudio de seguimiento de graduados que OPES está iniciando, es un programa de trabajo continuo de la Oficina, que proporciona información sobre los graduados en el mercado de trabajo; esto sirve de apoyo a los estudios de mercado de nuevas carreras. Este seguimiento dice cosas muy importantes, como si han logrado incorporarse al Colegio; si están trabajando o no; si están bien remunerados, etc."

Después de varios comentarios, SE ACUERDA:

a. Aceptar la propuesta para la coordinación entre la formación de profesionales y el empleo presentada por el ITCR, en el sentido de:

- Que CONARE, por intermedio da OPES, implemente una Comisión de Recursos Humanos a nivel Superior.

- Que dicha Comisión aboque:

1. Estudiar los problemas relativos al ingreso al mercado laboral, de los nuevos profesionales que gradúan los centros superiores de educación, a partir de los datos que conocerían estos mismos.

2. A contrastar los datos de nuevos profesionales con la colocación de éste en el mercado, desde el punto de vista salarial y de puestos afines a la profesión, con el fin de la sobre producción de profesionales en alguna área.

Los datos ser suministrados por cada centro un sistema que para tal efecto implementen y que operaría como una bolsa de trabajo.

3- A procurar por medio de las acciones pertinentes que los nuevos graduados, cuyo grado académico y campo de acción ha sido objeto de aprobación por el CONARE:

Reciban la adecuada ubicación en el escalafón del Servicio Civil lo que incluiría también creación de las plazas respectivas, para lo cual el Servicio Civil o quien corresponda, realizará la investigación pertinente en el sector estatal, del tipo de puestos a que dichos profesionales se incorporarían y Puedan incorporarse al Colegio Profesional en caso de que existiera.

4- Asesorar a OPES en las publicaciones sobre las nuevas carreras que se den, los tipos de puestos que estos graduados pueden desempeñar de acuerdo a su ubicación en el escalafón del Servicio Civil, el Colegio Profesional que los ampara y el año en que se graduarán los nuevos profesionales.

Esta medida permitiría a las instituciones estatales tomar sus previsiones presupuestaria, sobre la base de su demanda por los nuevos profesionales y garantizar a los graduados, el reconocimiento por parte del mercado de trabajo.

5- Que dicha Comisión esté integrada en principio por la:

-Representación de OPES.

-Representación de los centros educativos adscritos a CONARE

-Representación del Servicio Civil, al menos toda vez que afecta su función o su ámbito de decisión.

- Representación del Colegio Profesional respectivo, al menos toda vez que afecte su ámbito de decisión o su función.

6. Que la representación de las instituciones mencionadas sea del nivel que asegure representación de la política institucional y que por tanto garantice agilidad en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones involucradas.

b. Solicitar a cada Institución que nombre su representante ante la Comisión de Recursos Humanos.

## ARTICULO 16

Sobre la propuesta del Instituto Tecnológico a CONARE en materia de pensiones, el Ing. Seco manifiesta: "De todos ustedes es conocido el problema que representa la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional a la cual deben pertenecer todos los funcionarios de las Instituciones de Educación de] país; esto representa un gran

problema a nivel de muchos funcionarios administrativos que por alguna circunstancia no van a hacer carrera dentro de la Institución correspondiente y que al pasarse a otra Institución pierden cuotas que han aportado a esa Junta. Para nosotros es todavía .mas grave problema porque gran parte de nuestro personal no es personal que va carrera dentro del Magisterio; entonces nos es muy difícil conseguir profesores, por cuanto si: queremos gente con experiencia tienen que perder iotas que han dado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) durante varios años para pasarse al régimen del Magisterio, y. después si esas tonas deciden irse a la empresa privada, van a perder las cuotas que han Magisterio. La idea es que CONARE pudiera trabajar en forma conjunto para que las personas que ingresan a las Universidades, tengan opción, escoger cualquier sistema de pensiones",

Después de una serie de comentarios, SE ACUERDA:

a. Aceptar la propuesta del Instituto Tecnológico a CONARE en materia de pensiones, es el sentido de:

- Que CONARE solicite ante las Instituciones gubernamentales pertinentes, el que el profesional cuya información académica no es la docencia y para el personal administrativo en general de las universidades, tengan opción al elegir el sistema de pensiones que estime más conveniente de acuerdo al interés personal.

- Que como medida transitoria, al trabajador sé le de la libertad de elegir un el régimen de pensiones al que desea cotizar y le sean reconocidas las cuotas acumuladas; esto es que la Institución no seleccionada, transfiera el total de cuotas acumuladas por el trabajador a la otra institución, en .forma inmediata a la solicitud por una única vez del empleado.

- Que como medida permanente, se establezca la transferencia libre en dos vías entre los sistemas de pensiones y toda vez que el empleado lo solicite.

b) Que la Ing. Zomer haga las; gestiones necesarias para conversar con las Instituciones gubernamentales que administran regímenes de pensiones, a fin de que se establezca una ley para todo lo anterior, auspiciada por esas Instituciones y por CONARE.

## ARTICULO 17

El Ing. Seco manifiesta: "Me llamó mucho la atención la creación de la carrera Economía en la Universidad Nacional, principalmente porque no recordaba que hubiese sido aprobada por el CONARE. Después, leyendo la carta adjuntó la Ing. Zomer, me doy cuenta de que fue la Comisión, Ad-hóc Universidad Nacional la que aprobó esa carrera, es decir que fue desde hace mucho tiempo.

Mi preocupación está en que si nosotros vamos a seguir operando a base de esa situación, es decir que si desde hace muchos años una carrera fue aprobada, nosotros en CONARE tenemos que darla también por aprobada sin ningún trámite".

El Dr. Piva manifiesta: "La Escuela de Economía en la Universidad Nacional funciona desde su creación; en 1974 se aprobó la Escuela con la carrera, pero no había recibido alumnos propios sino hasta este año, es decir que realmente es el segundo año de carrera".

SE ACUERDA comunicar a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior, que en el transcurso del presente año, deberá comunicársele al CONARE cuáles carreras aprobadas antes de la existencia del CONARE están pendientes de abrirse, de lo contrario la carrera se considerará prescrita, al igual que las que se encuentren cerradas, y exista la posibilidad de recibirlas.

## ARTICULO 18

Se procede a analizar el informe presentado por el Dr. Chester Zelaya de la UNED y la Licda. María Isabel de Wong de la OPES, al Dr. Claudio Gutiérrez, Presidente del CONARE y al Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector de la UNED, el cual dice:

"Nos complace dirigirnos a ustedes con el propósito de rendir el informe de la comisión que se nos encargara en la sesión celebrada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el día 1U de diciembre de 1977, sesión a la que concurrió el Dr. Pacheco.

Después de realizar varias reuniones, hemos llegado a puntos de coincidencia que nos permiten hacer una propuesta concreta tanto al CONARE como a la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Previamente deseamos hacer relación de algunos antecedentes para ilustrar mejor el criterio de ustedes.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) inicia sus actividades docentes en el mes de julio del corriente año, ofreciendo un CICLO BÁSICO, requisito para todas las carreras. A partir de marzo de 1979 se iniciarán propiamente las carreras. Estas se irán poniendo en funcionamiento a un promedio de dos carreras por período (la UNED trabajará con tres períodos en el año, que se inician en" marzo, julio y noviembre) hasta completar diez Opciones curriculares afines de 1980. Debe aclararse que en 'tales7 cifras no se incluyen los programas de capacitación que ofrecerá la UNED tanto en el campo docente, como en otros.

3. La UNED se encuentra actualmente preparando un Plan de Desarrollo que aunque quinquenal, enfatiza en los años de 1979 y 1980. El propósito es aprovechar este esfuerzo para recopilar información que sirva para elaborar la parte correspondiente de la UNED en el II PLANES DE LA EDUCACION SUPERIOR (1981-1985). Como etapa previa a la elaboración del Plan de Desarrollo, la UNED elaboró una encuesta nacional para determinar la demanda de estudios a distancia. Como resultado, se escogieron 22 opciones curriculares que van a ser estudiadas globalmente, para luego escoger las diez que tendrían prioridad y que serían puestas en marcha en el período 1979-1980, de acuerdo con lo señalado en el punto 2. En realidad, los estudios para las carreras que se ofrecerán para marzo y julio de 1979, ya están concluidos. Se trata de Administración Pública, con énfasis en Administración Bancaria, Administración de Negocios con posibles énfasis en Mercadeo, Administración de la Producción, Contabilidad y

Finanzas, Administración de la Pequeña Empresa (falta decidir el o los énfasis que tendrá la carrera).

4. El Plan de Desarrollo estará concluido para el mes de agosto del presente año e inmediatamente después se iniciará la preparación de un proyecto de desarrollo de la UNED.

PROPUESTA; Con base en lo arriba expuesto, los suscritos, nos permitimos recomendar al Consejo Nacional de Rectores, y a la Junta Universitaria de la UNED, que tomando en cuenta la conveniencia de que la UNED se incorpore lo más pronto posible al Convenio de Coordinación interinstitucional, se -le conceda y sea aceptado "un período de gracia" que concluiría a fines de 1980, dentro del cual la UNED estaría en absoluta libertad para poner en marcha un total de diez opciones curriculares (aparte de los programas de capacitación que crea convenientes), previo los estudios que ella misma considere oportuno hacer para .determinar la demanda de esas carreras.

Para las carreras que la UNED deseara poner en marcha a partir de marzo de 1981, deberá presentar antes del mes de julio de 1979 la solicitud correspondiente a OPES a fin de que esta le dé el trámite ya establecido para las nuevas carreras.

La UNED, especialmente a través de su Vicerrectoría de Planificación, establecerá vínculos de coordinación y cooperación con OPES, en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Traigo una propuesta del Dr. Pacheco, en el sentido de que la UNED no acepte esta propuesta tal y como está formulada y me rogó decirles que ellos estarían de acuerdo, si lo aprobado de la siguiente manera: que se le permita a la UNED hasta 10 opciones curriculares que deberían estar definidas a fines de 1980, pero no necesariamente funcionando, a lo cual no tengo ningún inconveniente".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA EN FIRME:

a. Aceptar la propuesta contenida en la carta enviada por el Dr. Chester Zelaya de la UNED y la Licda. María Isabel de Wong, de la OPES, en el sentido de qué:

"Tomando en cuenta la conveniencia de que la UNED se incorpore lo más pronto posible al Convenio de Coordinación interinstitucional, se le conceda y sea aceptado "un período de gracia" que concluiría a fines de 1980, dentro del cual la UNED estaría en absoluta libertad para definir un total de diez opciones curriculares (aparte de los programas de capacitación que crea convenientes), previo los estudios que ella misma considere oportuno hacer para determinar la demanda de esas carreras.

Para las carreras que la UNED deseara poner en marcha a partir de marzo de 1981, deberá presentar antes del mes de julio de 1979 la solicitud correspondiente a OPES a fin de que esta le dé el trámite ya establecido para las nuevas carreras.

La UNED, especialmente a través de su Vicerrectoría de Planificación, establecerá vínculos de coordinación y cooperación con OPES, en desempeño de las funciones que le han sido asignadas".

b. Convocar al Dr. Pacheco, Rector de la UNED, a la próxima sesión de CONARE que se celebrará el viernes 17 de marzo con los futuros Ministro miembros de la Comisión de Enlace.

#### ARTICULO 19

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Para la sesión del próximo viernes debería firmarse de nuevo el Convenio de Coordinación de la Educación Superior par incluir a la UNED. Debe prepararse el mismo convenio incluyendo una leyenda abajo que podría preparar el Lic. Baudrit; mediante la cual se adhiere la UNED al Convenio ya firmado y en que nosotros estamos de acuerdo en aceptar a la UNED: pero hay que incluir el acuerdo sobre las nuevas carreras de la UNED: y hay que excluir a la UNED del asunto de la distribución<sup>1</sup>de fondos; y mencionar lo de la distribución de fondos del Transitorio del Artículo 85".

SE ACUERDA preparar el nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior para que/sea firmado por los cuatro Rectores (Universidad de Costa Rica Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia) en una próxima sesión del CONARE.

#### ARTICULO 20

Ing. Zomer manifiesta: "La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica propone al Vicerrector de Docencia que se cambie el nombre de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil aprobada para el Centro Universitario de Occidente por "Diplomado en Construcción". La recomendación de mi parte, es que todos los cambios de nombre de las carreras debelan consultarse al CONARE".

SE ACUERDA dejar pendiente este asunto para la próxima sesión.

#### ARTICULO 21

La Ing. Zomer informa: "Hay una consulta del Centro Universitario de Occidente, en el sentido de que ellos tenían autorizado un cupo de 100 estudiantes para Diplomado en Dibujo Arquitectónico en el Centro Universitario, quieren ver si dentro de esa autorización podrían abrir un cupo de 50 estudiantes en Puntarenas y 50 en San Ramón".

SE ACUERDA informar al Centro Universitario de Occidente, que tratándose caso de Puntarenas de un Servicio Descentralizado perteneciente al mismo centro, no existe ningún inconveniente en impartir la carrera de Diplomado en Dibujo Arquitectónico para 50 estudiantes ya que esta dentro de lo autorizado.

## ARTICULO 22

El Ing. Seco manifiesta: "Resulta que en el Instituto Tecnológico necesitamos muchas veces tesis que se hacen en la Universidad de Costa Rica, y no sé si sería una buena política que de las tesis que se hagan en las Instituciones de Educación Superior se mande una copia a la Biblioteca de las otras Instituciones; esto daría mayor divulgación a los trabajos que se hacen".

SE ACUERDA consultar a los Vicerrectores de Docencia o de Investigación de las Instituciones de Educación Superior según corresponda, cuáles serían las implicaciones respecto a lo expresado por el Ing. Seco.

## ARTICULO 23

El Dr. Gutiérrez pregunta por 1.a Comisión de Reconocimiento de Títulos.

La Ing. Zomer informa: "Esa Comisión ya está instalada, ya hubo una reunión y el acuerdo de la Comisión fue que se proceda como en el caso de Nomenclatura, que OPES haga una serie de investigaciones preliminares, antes de que ellos empiecen a meditar sobre el asunto".

SE TOMA NOTA.

El Ing. Seco pregunta sobre las carreras del Colegio Universitario de Carta.

La Ing. Zomer manifiesta: "En una de las últimas sesiones del CONARE se acordó solicitar al Colegio Universitario de Cartago que informara sobre el estado de las carreras que estaban implantando. Por algún mal entendido me informaron sobre una carrera adicional que están gestionando ante el Consejo Superior de Educación, y no sobre las diez carreras anteriores; de todas maneras si ustedes me lo permiten, voy a redactarles de nuevo la carta para que me informen sobre las diez carreras anteriores y sobre esta nueva, en cuanto a términos de duración, etc., para luego informarles a ustedes".

El Ing. Seco informa que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica existe la inquietud desde el CONARE debiera tener representación en el Consejo Superior de Educación, por la aprobación que está dando ese Consejo al Parasistema.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que hay una representación de hecho que es el asiento de la Universidad de Costa Rica, pero que de todas maneras el Consejo Superior de Educación va a ser reestructurado con el nuevo Gobierno.

El Ing. Seco manifiesta: "La otra inquietud que existe en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es en qué medida las Instituciones de Educación Superior debieran informar a las otras de la creación de los Colegios Universitarios.

Mi preocupación está en qué dentro de poco va a ser una proliferación de Colegios

Universitarios a ciegas y a locas".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Esta es una de las primeras cosas que deben discutirse con respecto al segundo PLANES, y podríamos discutirlo en el momento oportuno".

SE ACUERDA que la Ing. Zomer continúe con las gestiones ante el Colegio Universitario de Cartago con respecto al informe que debería presentar de -las carreras que están creando.

## ARTICULO 25

Respecto al Plan Nacional de la Educación Superior, PLANES II, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Estuvimos revisando con la Ing. Zomer la cronología, la cuenta regresiva tiene que comenzar en 1980 que de acuerdo con la Constitución debe aprobarse el financiamiento; entonces en marzo de 1980 debiera estar totalmente aprobado el PLANES II para presentárselo a la Asamblea Legislativa. Eso quiere decir que a fines de 1979 debe venir la aprobación por parte de las Universidades; la discusión en la comunidad universitaria debiera empezar en marzo de 1979".

La Ing. Zomer manifiesta: "Hay un asunto que me preocupa: por la coyuntura histórica del año 1975 había una premura, una urgencia de efectuar el PLANES en una fecha muy perentoria; además por lo disperso de la información, etc., hubo que innovar en muchos terrenos, pero ese no es el caso de la situación actual; todos están familiarizados de una manera u otra, superficial o profundamente con el PLANES, por lo que pareciera que de alguna manera debiera de establecerse un mecanismo de participación de las Universidades en el PLANES".

El Dr. Gutiérrez informa: "El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica por su propia iniciativa se dedicó a hablar hoy de desarrollo universitario y decidió enviar a todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica una solicitud de que nos preparen para el 30 de junio un microplan para las respectivas unidades para los siete años próximos, 1979 y 1980 de lo que falta de este plan quinquenal y después para el quinquenio nuevo, con una limitación muy importante: el Consejo Universitario acordó que durante esos siete años no debe haber innovaciones, sino que consolidación de programas, de manera que vamos a concentrarnos en lo que tenemos; los "plancitos" esos que van a elaborar las unidades van a ser sobre lo que ya se tiene. De manera que va a existir una gran participación".

La Ing. Zomer manifiesta: "Hay otro asunto que hicimos con ocasión del -primer PLANES y que fue muy útil para fijar los criterios de política que fue preparar un documento que se llamó de coyuntura, creo que es muy importante y muy oportuno, aunque no tengamos la evaluación del primer PLANES, preparar otro documento de coyuntura para ver dónde estamos y a dónde vamos. De manera que podríamos tener una evaluación del primer PLANES y el documento de coyuntura para el 30 de junio".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA que OPES presente, el 30 de junio de 1978 la evaluación del primer PLANES y el documento de coyuntura para que

CONARE durante julio y agosto analice esos documentos y fije los lineamientos, de manera que él 1° de setiembre OPES inicie oficialmente la preparación del PLANES II.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

## **RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°102 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

### **ARTICULO 1**

SE ACUERDA aprobar el Acta N;100, dejando pendiente el acuerdo tomado en el Artículo 12 respecto a la autorización del Instituto Tecnológico de Costa Rica para ofrecer la carrera de Bachillerato en Agroindustria y enviar los planes de estudio de esta carrera a la Universidad de Costa Rica para que sean conocidos por el Consejo de la carrera interdisciplinaria en Tecnología de Alimentos.

### **ARTICULO 7**

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del nuevo Manual de Puestos de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a fin de que la Ing. Zomer presente un informe con los salarios base y escalafones separados, y donde conste el nuevo salario base propuesto, y también un informe sobre los porcentajes de aumento por escalafón. En el momento en que se apruebe el Manual de Puestos, los aumentos y/o ascensos que se apliquen al personal de la OPES, serán retroactivos al 1° de marzo del año en curso.

### **ARTICULO 8**

Por mayoría de votos SE ACUERDA aceptar el dictamen de los Vicerrectores de Docencia en el sentido de aprobar las recomendaciones de OPES contenidas en Los documentos "Informe sobre la diferencia entre los títulos de Bachiller en Ingeniería Topográfica y Bachiller en Topografía y características del mercado de Ingenieros Topógrafos" (OPES-8/78) y "Estudio de mercado para la ira de Bachiller en Ingeniería Topográfica" (OPES-7/78).

### **ARTICULO 9**

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en los siguientes dictámenes finales:

-Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en la enseñanza de las Ciencias Ambientales (OPES-20/78).

-Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en Bibliotecología, Centro Universitario de Occidente (OPES-17/78).

-Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Diplomado en

Administración, Centro Universitario de Occidente (OPES-23/78).

-Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación: énfasis en Orientación, Centro Universitario de Occidente (OPES-15/78).

#### ARTICULO 10

Por mayoría de votos SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento: "Dictamen final sobre la solicitud de creación de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topográfica en la Universidad Nacional1 (OPES-19/78).

#### ARTICULO 11

SE ACUERDA aceptar la explicación del Rector de la Universidad Nacional y dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión N°100 de enviarle la mencionada carta.

#### ARTICULO 12

SE ACUERDA eliminar de la página 8 del documento "Metología a emplear en el estudio de carreras de Posgrado", en lo que respecta a la antigüedad en programas de grado la frase: "La acreditación mínima de esta variable debe ser 70 puntos11; y felicitar a la OPES por esta nueva actividad emprendida y por el documento elaborado.

#### ARTICULO 13

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento: "Propuesta para la creación de la carrera de Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Historia, solicitada por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica" (OPES-18/78).

#### ARTICULO 14

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento: "Propuesta para la creación de la carrera de Maestría en Sociología Rural, solicitada por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica" (OPES-21/78).

#### ARTICULO 15

SE ACUERDA:

a) Aceptar la propuesta para la coordinación entre la formación de profesionales y el empleo presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

b) Solicitar a cada institución que nombre su representante ante la Comisión de Recursos Humanos.

## ARTICULO 16

### SE ACUERDA:

Aceptar la propuesta del Instituto Tecnológico de Costa Rica a CONARE en materia de Pensiones.

Que la Ing. Zomer haga las gestiones necesarias para conversar con las instituciones gubernamentales que administran regímenes de pensiones, a fin de que establezca una ley para todo lo anterior, auspiciada por esas instituciones y por CONARE.

## ARTICULO 17

SE ACUERDA comunicar a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior, que en el transcurso del presente año, deberá comunicársele al CONARE cuáles carreras aprobadas antes de la existencia del CONARE están pendientes de abrirse, de lo contrario la carrera se considerara prescrita, al igual que las carreras que se encuentren cerradas y que exista la posibilidad de abrirlas.

## ARTICULO 18

### SE ACUERDA:

Aceptar la propuesta contenida en la carta enviada por el Dr. Chester Zelaya de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Licda. María Isabel de Wong, de la OPES. Convocar al Dr. Pacheco, Rector de la UNED, a la próxima sesión del CONARE que se celebrará el viernes 17 de marzo con los futuros Ministros miembros de la Comisión de Enlace.

## ARTICULO 19

SE ACUERDA preparar el nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior para que sea firmado por los cuatro Rectores (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia) en una próxima sesión del CONARE.

## ARTICULO 21

SE ACUERDA informar al Centro Universitario de Occidente, que tratándose el caso de Puntarenas de un Servicio Descentralizado perteneciente al mismo Centro, no existe ningún inconveniente en impartir la carrera de Diplomado Dibujo Arquitectónico para 50 estudiantes ya que está dentro de lo autorizado.

## ARTÍCULO 22

SE ACUERDA consultar a los Vicerrectores de Docencia o de Investigación de Instituciones de Educación Superior según corresponda, cuáles serían las implicaciones respecto a lo expresado por el Ing. Seco.

#### ARTICULO 24

SE ACUERDA que la Ing. Zomer continúe con las gestiones ante el Colegio Universitario de Cartago con respecto al informe que deben presentar de las carreras que están creando.

#### ARTÍCULO 25

SE ACUERDA que OPES presente el 30 de junio de 1978 la evaluación del primer PLANES y el documento de coyuntura para que CONARE durante julio y agosto analice esos documentos y fije los lineamientos, de manera que el 1° de setiembre OPES inicie oficialmente la preparación del PLANES II.